

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17563 MADRID

Edicto.

Doña Yolanda Peña Jiménez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 10 de Madrid, anuncia:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 127/2009 se ha dictado a instancias de la procuradora Sra. Montes Balandrón, en nombre y representación Transex Sancristóbal, S.L., en fecha 7 de mayo de 2010, auto de declaración de concurso necesario de Montreal Montajes y Realizaciones, S.L., CIF número A-28091890, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Ombú, número 3, planta 12, 28045 Madrid.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la Administración Concursal.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Órgano Judicial, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 7 de mayo de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100035849-1